TEMA 3- IMPUESTOS EN ESPAÑA

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La economía capitalista es imperfecta. El Estado interviene para minimizar las imperfecciones de la economía de mercado.

- EFICIENCIA: Corrección de la mano invisible
 - Competencia imperfecta
 - Externalidades
 - Bienes Públicos
- EQUIDAD: medidas
 - Impuestos progresivos
 - Transferencias
- ESTABILIDAD:
 - Desempleo (el Estado puede luchar contra el paro con el Gasto público)
 - o Inflación
 - Promover el Crecimiento Económico

DEFINICIÓN DE IMPUESTO

PRINCIPIO DEL BENEFICIO: El contribuyente ha de pagar impuestos en la medida que se beneficia de los servicios que ofrecen las Administraciones Públicas.

PRINCIPIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO: El contribuyente ha de pagar impuestos en la medida que tiene capacidad dineraria para hacerlo.

BASE IMPONIBLE Y TIPO IMPOSITIVO: Base imponible es la cantidad monetaria sobre la que se aplica un % denominado tipo impositivo. Nomenclatura: **T = Impuesto t = Tipo impositivo**

CLASES DE IMPUESTOS:

Según su contribución al objetivo de redistribución de la renta

PROPORCIONALES: Si se aplica el mismo tipo impositivo sea cual sea la cantidad a gravar/cobrar. (Base imponible) Ejemplo: **Impuesto sobre el beneficio de las empresas, IVA y todos los impuestos indirectos.**

PROGRESIVOS: A medida que aumenta la base imponible también aumenta el tipo impositivo. Ejemplo: IRPF

REGRESIVOS: Si a medida que aumenta la base imponible disminuye el tipo impositivo a la que se verà sometida. Ejemplo: **Recogida de basuras, matrícula de la Universidad,....**

Según el carácter del impuesto

DIRECTOS (Recaen sobre personas físicas y jurídicas):

- Recaen directamente sobre el contribuyente; no pueden trasladarse a otras personas. Tienen un momento fijo de pago.
- Gravan los ingresos, la percepción de rentas.
- Ejemplos: IRPF, Seguridad Social, Impuesto de Sociedades.

INDIRECTOS (recaen sobre bienes o servicios):

- Recaen indirectamente sobre el contribuyente. Son "trasladables".
- No tienen un momento fijo de pago; se pagan **en el momento de adquisición o venta**. Gravan el consumo.
- Pueden ser:
 - Unitarios (por unidad de producto; ejemplo: por paquete de tabaco)
 - o Ad. valorem (según valor del producto; ejemplo: Según el valor del coche)
- Ejemplos: IVA, Impuestos Especiales.

TASAS:

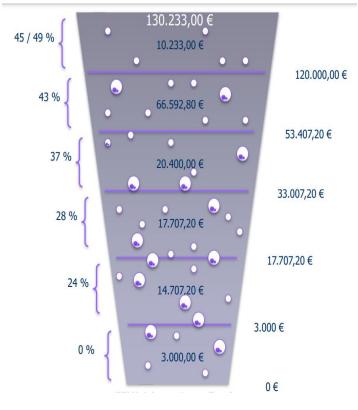
- Exacción coactiva para los individuos, practicada por el Sector Público cuando el ciudadano le demanda un bien o servicio.
- A diferencia del impuesto, la tasa sí tiene contraprestación.
- Ejemplos: Tasas académicas, sellos.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

 Impuestos pagados a los ayuntamientos en virtud de la obtención de un beneficio o de un aumento del valor de los bienes del contribuyente como consecuencia de la realización de obras públicas.
 Ejemplo: Asfaltado de una calle.

I.R.P.F. (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o IRPF, es un impuesto personal, progresivo y directo que grava la renta obtenida en un año natural por las personas físicas residentes en España.



LAS RENTAS DE CAPITAL- AHORRO (incrementos patrimoniales, depósitos bancarios, libretas de ahorro, seguros y dividendos) tributan a un tipo único del 21% para los que ingresen menos de 6.000 €, del 25% para los que ingresen entre 6.000 y 24.000€, y del 27% para los que lo superen.

EL IRPF es el impuesto que proporciona más ingresos al Estado (un 40%, en el 2011).

RETENCIONES: Hacienda, a modo de anticipo, retiene al contribuyente un % de los distintos ingresos que tiene éste y, al final del año natural, el contribuyente hace su "declaración de renta" que determinará la cantidad real a pagar en concepto de dicho impuesto. Si las retenciones hechas son superiores a la cantidad real a pagar se habla de "declaración negativa" y Hacienda devuelve al contribuyente la cantidad que éste ha pagado de más.

IMPUESTO SOBRE EL BENEFICIO DE LAS SOCIEDADES (T/SDES.)

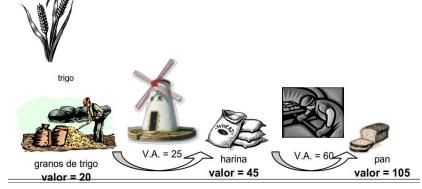
Impuesto que grava los beneficios obtenidos por las empresas, sea cual sea su origen. Se trata de **un impuesto progresivo** pues el tipo de gravamen depende del **nivel de beneficios de la empresa**.

Tipo general: 25%.

- Tipo reducido del 20% para cooperativas
- Tipos reducidos del 15% para emprendedores
- Tipo reducido del 10% para asociaciones y fundaciones
- Tipo reducido del 1% para sociedades de inversión: sociedades de inversión de capital variable (SICAV).

I.V.A. (Impuesto sobre el valor añadido)

Al que opera y responde ante Hacienda: Las empresas. Al que lo soporta: El que compra, incluso la empresa que compra.



Tipo general, 21%. (+ productos cuyo IVA antes era 8%)

- •Electrodomésticos, ropa, calzado, tabaco, bricolaje, servicios de fontanería, construcción, coches, productos de belleza y aseo personal, energía y lubricantes, servicios profesionales.
- + Entradas a espectáculos culturales (cine, teatro, circo, conciertos, bibliotecas, museos, exposiciones).
- Servicios prestados por artistas y personas físicas.
- + Flores y plantas ornamentales.
- + Servicios mixtos de hostelería (es decir, discotecas o restaurantes con espectáculo).
- + Servicios funerarios y peluquerías
- + Servicios de radiodifusión y de televisión digital
- + Adquisición de obras de arte.

Tipo reducido, 10%.

- ✓ La mayoría de productos alimenticios.
- ✓ Productos sanitarios
- ✓ Transporte de viajeros y equipajes
- ✓ La mayoría de servicios de hostelería
- ✓ Venta de viviendas
- ✓ Servicios de limpieza

Tipo superreducido, 4%.

- ✓ Bienes de primera necesidad (pan leche, queso, huevos, frutas, verduras, hortalizas, legumbres, cereales y tubérculos).
- ✓ Libros, periódicos y revistas
- ✓ Medicamentos
- √ Coches y prótesis para minusválidos
- √ Viviendas de protección oficial de régimen especial

Estimación Objetiva Singular (pagar por módulos)

Debido al fraude existente (\approx 20%) y para asegurar su cobro, para algunos tipos de negocios, entre ellos los autónomos, se ha creado la figura de la *estimación por módulos*.

Hacienda estima, a través de unos indicadores: *actividad, m², nº de trabajadores, etc.,* la cantidad que deben pagar los contribuyentes, en concepto de IRPF i IVA, cada 3 meses.

Los sistemas de estimación objetiva de la base, previstos para empresarios y autónomos en el IRPF y el IVA generan distorsiones y injusticias.

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO (T/PATRIMONIO)

El impuesto del Patrimonio es un tributo estatal cedido a las comunidades autónomas. Grava la tenencia de activos -inmuebles, acciones, depósitos, etc.- por encima de los 700.00€, excluidos los primeros 300.000€ de vivienda habitual.). Para calcular la citada base imponible se tiene en cuenta el valor de los bienes o derechos, se deducen los gastos (préstamos e hipotecas) y el valor de la vivienda habitual hasta un máximo de 300.000€. Es decir, los que tienen que declarar son aquellos que poseen un patrimonio bruto superior a 1 millón de euros. Desde el año 2013 se obliga a los contribuyentes a declarar el patrimonio que tienen en otros países bajo la amenaza de una durísima multa.

IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES

Lo paga el que recibe una herencia -"mortis causa"- una donación -"inter vivos"-, o un seguro de vida financiado por otra persona.

En los lugares donde aún se debe pagar por heredar bienes, la cantidad varía en función de varias circunstancias:

- El Grado De Parentesco Que Une A Los Herederos Con El Fallecido: cuanto más lejano sea, más se paga.
- La Cuantía De La Herencia: cuanto mayor sea, más se paga.
- **El Patrimonio Que Ya Tenga Quien Reciba Los Bienes**: cuanto mas alto sea, mas tendrá que pagar.

IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Son impuestos que gravan la compra-venta de patrimonio, la creación y variación del capital de empresas, la emisión de letras de cambio, la inscripción en el Registro Mercantil (Por ejemplo, las trasmisiones de inmuebles tributan a un 7%, la constitución o modificación de una hipoteca tributa a un 1%, la agrupación o segregación de inmuebles también un 1%, la declaración de obra nueva, también un 1%, etc.)

IMPUESTOS ESPECIALES

Afecta a las empresas que fabrican, venden o importan, bebidas alcohólicas, cerveza, algunos hidrocarburos y tabaco.

COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Son impuestos que pagan tanto empresarios como trabajadores, para poder mantener el sistema de pensiones, sanidad pública y subsidios existentes en España. En los últimos años este sistema se está manifestando insuficiente para hacer frente a todos los pagos necesarios en subsidios de paro, sanidad, pago a los pensionistas...

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Es un impuesto de carácter local que intenta sustituir a la antigua licencia fiscal. Se ha de pagar en función de la actividad económica que se ejerce y, en algunos casos, de la superficie del local donde se ejerce la actividad económica. Este impuesto se ha eliminado para las pequeñas empresas (aquellas que facturan menos de 3 millones de €).

DISTRIBUCIÓN DE IMPUESTOS EN ESPAÑA Y BALANZAS FISCALES

CENTRAL	AUTONÓMICO	LOCAL/AYUNT
Sociedades	Patrimonio	IBI(impuesto bienes inmuebles)
50% IRPF	Sucesiones	IAE
50% IVA	Transmisiones y AJD	Vehículos
42% Especiales	T. Propios	Tasas
	% Particip. Ingr. Estado	C. Especiales
	Juego	% Particip. Ingr.
	50% IRPF	Estado.
	50% IVA	
	58% Especiales	

LA PRESIÓN FISCAL EN ESPAÑA: Es cierto que pagamos muchos impuestos?

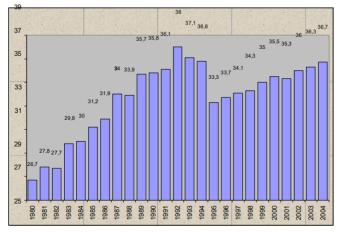
Presión Fiscal =	Pagos	por impuestos	+ Pagos	por	cotizaciones	SS
			PIB			

LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO

necesitan para financiar el gasto "excesivo")

INGRESOS	GASTOS				
1.Impuestos directos	1.Personal				
2.Impuestos indirectos	2.Compra de bienes y servicios				
3. Tasas y otros ingresos	3.Intereses Deuda				
4. Transferencias corrientes (Ej. Transferencias del FSE para pagar profe n cursos de formación)	4.Transferencias corrientes (Ej. Pago a la Universidad para pagar prof, luz,)				
5. Ingresos patrimoniales (Ej. Intereses de las c/c. que mantiene el estado, venta de empresas)					
OPERACIONES CORRIENTES (1+2+3+4+5)	OPERACIONES CORRIENTES (1+2+3+4+5)				
6. Alienación inv. reales (Ej. Venta de un edificio)	6.Inversiones reales (Ej. Construcción carreteras y mantenimiento)				
7. Transferencias de capital					
(Ej. Transferencias de la UE para hacer el AVE, un túnel,)	7.Transferencia de capital (Ej. Dinero para hacer el metro de Barcelona)				
OPERACIONES DE CAPITAL (6+7)	OPERACIONES DE CAPITAL (6+7)				
8.Activos financieros (Ej. Si el Estado tiene acciones de una empresa y se las vende)	8. Activos financieros (Ej. Compra de acciones de empresas)				
9. Necesidad de financiación (Ingresos que se	9. Pasivos financieros (Amortizaciones de la				

Evolución Presión Fiscal



EL DÉFICIT Y LA DEUDA PÚBLICA

El déficit público es la **diferencia entre los ingresos y los gastos no financieros del Estado**. La deuda pública es el **endeudamiento total del Estado**. Ambos parámetros están referenciados en los criterios de Maastricht en porcentaje del PIB (se fija un **límite del 3% del PIB para el déficit público y del 60% del PIB para la deuda pública**), así como en el posterior Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Deuda Pública:

La deuda pública es un instrumento que usan los Estados para resolver **el problema de la falta puntual de dinero**. Según el tipo específico de problema, el Estado puede emitir (comprar o vender) activos financieros como bonos, obligaciones o letras del tesoro, y de esta forma atender los mayores gastos que no se pueden compensar con los ingresos de la hacienda pública.

Por ejemplo, en nuestro país, el Estado emite principalmente tres tipos de títulos:

Letras del Tesoro (con vencimientos des de 6 meses a 2 años) □
Bonos del Estado ó Bonos de la Deuda Pública (con vencimientos des de 2 años a 5 años
Obligaciones del Estado (con vencimientos des de 10 años a 30 años)

CÓMO MEDIR LA EFICIENCIA ECONÓMICA DE UN PAÍS: El índice del Producto Nacional

El primer índice que surgió -el **PN**- calcula la **producción total que se hace en un país**: Es decir, suma todos los bienes y servicios que se producen en un país. \rightarrow **A través de los precios**: Sumando los precios de los bienes y servicios producidos podemos obtener una medida monetaria de la Producción Nacional.

Con ello, el índice del Producto Nacional podía aumentar por dos causas:

- ↑ Producción de bienes y servicios
- ↑ Precios

Para evitar la sobrevaloración del PN debido a los efectos de la inflación utilizamos un índice de precios (el deflactor) que mida la inflación, con tal de ajustar o deflactar el PN nominal o a precios corrientes y determinar su valor en términos reales o euros (€) constantes.

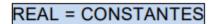
Términos Nominales:

- Los valores expresados en "términos nominales" son los valores en términos monetarios actuales, sin ajustes por la inflación o deflación.
- Representan los valores observados en los precios de mercado corrientes y pueden variar debido a cambios en la cantidad producida o en los precios.

Términos Reales:

- Los valores expresados en "términos reales" han sido ajustados para tener en cuenta la inflación o deflación. Esto significa que se eliminan los efectos de las variaciones en los precios a lo largo del tiempo.
- Los valores en términos reales ofrecen una medida más precisa del poder adquisitivo o la cantidad física de bienes y servicios producidos, ya que reflejan cambios en la cantidad real, independientemente de los cambios en los precios.





PASAR DE CRECIMIENTO EN TÉRMINOS CORRIENTES A CRECIMIENTO EN TÉRMINOS REALES

Suponemos que hay una inflación del 12% y un crecimiento nominal del 20%. ¿Cómo se calcula el crecimiento real?

Siendo:

Cr = Crecimiento real (en tanto por 100)

Cn = Crecimiento nominal (en tanto por uno)

i = inflación, deflactor del PIB, IPC (en tanto por uno; por ejemplo si la inflación es 20% = 0,2)

Cr (Crecimiento real) =
$$(Cn - Deflactor _del _PIB) \times 100 = (0,20 - 0,12) \times 100 = 8\%$$

EL CÁLCULO DEL PRODUCTO NACIONAL

Será necesario distinguir entre:

- Productos intermedios: Aquellos bienes y servicios que se utilizan para fabricar otros bienes y servicios: Harina, hierro...
- Productos finales: Aquellos bienes y servicios que se destinan al consumo: Pan, tabaco.

EL PRODUCTO NACIONAL Y EL PRODUCTO INTERIOR:

En el caso de **Producto Nacional** pensaremos sólo en empresas con **nacionalidad española** (por tanto, hablaremos de producción de empresas con nacionalidad española, exportaciones de empresas con nacionalidad española, de inversiones de empresas con nacionalidad española, etc...).

En el caso de **Producto Interior** pensaremos sólo en **empresas situadas en territorio español**, **independientemente de su nacionalidad**.

PN = PI + Producción empresas españolas en el extranjero - Producción empresas extranjeras en España

PI = PN + Producción empresas extranjeras en España

- Producción empresas españolas en el extranjero

MÉTODOS DE CÁLCULO DEL PN O DEL PI

$$DAG_{(Demanda Agregada)} = C + I + G + X-M$$

(C) CONSUMO

Gastos de los consumidores en bienes (bs.) y servicios (ss.) privados.

Es el principal objetivo de la actividad económica; el mayor desagregado del PN.

Tres componentes:

Bienes duraderos: coches, ordenadores, etc..

Bienes fungibles: pan, tabaco,...

Servicios: "intangibles": medicina, enseñanza,....

(I*) INVERSIÓN NACIONAL PRIVADA O F.B.C. (Formación Bruta de Capital)

Cada año producimos no sólo bienes y servicios, para el consumo , sino también producimos bienes de capital o inversión:

- Plantas (Fábricas, edificios y otras estructuras)
- Equipos (máquinas, herramientas, y otros)
- Variación de stocks

Nota: La compra de acciones no se considera una inversión, sino un cambio de activos.

(G) COMPRAS GUBERNAMENTALES EN BIENES Y SERVICIOS: GASTO PÚBLICO

Se contabilizan las nóminas de los empleados del Estado + las compras en bienes y servicios y las inversiones que realiza el Estado. Todos se consideran bienes y servicios finales.

No se incluyen ni los subsidios ni los pagos a la Seguridad Social ni el subsidio de desempleo, pues son transferencias de rentas ya existentes entre diferentes ciudadanos que pagan impuestos.

(X -M) EXPORTACIONES NETAS

Incluye los productos y servicios, pero no los préstamos entre países financieros.

(X) Exportaciones:

- -Exportaciones de bienes y servicios.
- -Servicios nacionales ofrecidos a los turistas.
- -Pago de intereses satisfechos por los extranjeros.
- -Beneficios "repatriados" filiales españolas en el extranjero.

(M) Importaciones:

-Lo inverso que las exportaciones.

ENFOQUE DE LA OFERTA O DEL VALOR AÑADIDO

PI = VALOR ECONÓMICO AÑADIDO EN EL SECTOR PRIMARIO + VALOR ECONÓMICO AÑADIDO EN EL SECTOR SECUNDARIO + VALOR ECONÓMICO AÑADIDO EN EL SECTOR TERCIARIO + AUMENTO DE EXISTENCIAS.

$$PI = \Sigma VA$$

CÁLCULO DEL PI A TRAVÉS DE LAS RENTAS PAGADAS

PI = PN = SUELDOS+ INTERESES, ALQUILERES + IMPUESTOS INDIRECTOS + DEPRECIACIÓN O AMORTIZACIÓN + BENEFICIOS

EL PIB Y EL PIN: EL PROBLEMA DE LA DEPRECIACIÓN O AMORTIZACIÓN

Por lo que deberemos distinguir entre:

Inversión privada bruta (Ib): Gastos en la nueva planta y equipo, y variaciones de stocks.

Inversión privada neta (In): lb - depreciación.

PIN = PIB – depreciación

$$PIB = C + Ib + G + X - M$$

PIN = C + In + G + X - M

LA RENTA NACIONAL

RN = PNN_{coste de los factores} = PNN_{precios de mercado} - Impuestos indirectos

La Renta nacional (o Producto Nacional Neto al coste de los factores) = Suma de todos los ingresos obtenidos por aquellos que proporcionan los factores de producción: salarios, rentas, intereses, beneficios de las empresas....

EL "POWER PARITY PURCHASING" (PPP) O PARIDAD DEL PODER ADQUISITIVO (PPA)

Mentre que el PIB nominal mesura el valor dels béns i serveis a preus de mercat actuals, el PIB PPP ajusta aquests valors per reflectir els diferents costos de vida i les paritats del poder adquisitiu entre les nacions.

EL PIB COMO MEDIDA DE BIENESTAR ECONÓMICO: Críticas al concepto de Producto Nacional

- No contabiliza el autoconsumo (típico de los países pobres y del sector agrario).
- No recoge la economía sumergida.
- No tiene en cuenta el trabajo del hogar (que podría aumentar en un 25% PIB).
- No contabiliza la degradación del medio ambiente.
- Los recursos naturales no se tienen en cuenta hasta que no son explotados.
- No contabiliza los productos ilegales ni el mercado negro
- No tiene en cuenta la distribución de la renta y de los salarios.
- No incluye el ocio, el grado de ocio.
- En cambio contabiliza los gastos militares: ¿En el Líbano son más felices?

 El PIB es un índice defectuoso como medida del bienestar económico; no contempla variables claves del bienestar económico, como el nivel educativo, la calidad de la sanidad, la distribución de la riqueza, la confianza social, la calidad de las relaciones humanas, e incluso del crecimiento.

EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (HDI, Human Development Index)

El Índice de Desarrollo Humano (HDI) es una medición elaborada por el United Nations Developing Program (UNDP). Se basa en un índice estadístico compuesto por tres variables:

- Una vida larga y saludable, medida según la esperanza de vida al nacer.
- La <u>educación</u>, medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria.
- Nivel de vida digno, medido por el PIB per cápita PPP (PIB en US \$).
- A partir del año 2011, el PNUD, ha añadido una cuarta variable: el grado de desigualdad; es decir,
 la distribución equitativa de la renta.

El UNDP clasifica los países en tres grupos:

País de desarrollo humano elevado (IDH> = 0,8)

País de desarrollo humano medio (0,5 <= IDH)

País de desarrollo humano bajo (IDH)

PIB VERDE

Algunos economistas se refieren a este PIB verde como a una modificación del PIB convencional, **restándole el valor** (si es a la baja) de los **recursos naturales deteriorados.** Además, cuantificar **la contaminación, los residuos, la deforestación o desertificación**, entre otros fenómenos es muy complejo.

Huella Ecológica E Hídrica

Si uno de los indicadores de tipo "huella" tiene valores altos, se considera que a largo plazo indicadores sociales como el IDH o el PIB pueden verse afectados negativamente.

Happy Planet Index

Mide el grado en que un país contribuye a que el mundo sea feliz. Considera cuatro variables:

- La esperanza de vida.
- La sensación de felicidad que tiene la gente del país.
- La huella ecológica.
- La distribución equitativa de la renta

LA ECONOMÍA SUMERGIDA: El PIB perdido.

La economía sumergida (actividades económicas que evaden el pago de impuestos) recoge dos tipos de actividades:

Actividades ilegales: actividades económicas prohibidas (Ex: tráfico de drogas)

Actividades legales: actividades económicas que no se registran para no pagar impuestos.

Causas:

- **EL AUMENTO DE IMPUESTOS O DE LA PRESIÓN FISCAL**: Pintores, médicos, ingenieros, electricistas, mecánicos, etc., tienen un alto incentivo para no declarar sus ingresos: Así evaden el pago del IRPF, Sdes...
- **RIGIDEZ DEL MERCADO LABORAL** (altos costes para despedir a trabajadores)
- INMIGRANTES ALEGALES SIN PERMISO DE TRABAJO.
- LA IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS DE ESTIMACIÓN OBJETIVA SINGULAR

Efectos negativos de la economía sumergida:

- Se pierden potenciales ingresos públicos (agrava el déficit público)
- Competencia desleal
- Inseguridad laboral
- Atracción inmigrantes alegales